

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

**de 1 de febrero de 2005**

**por la que se modifica la Decisión 2001/844/CE, CECA, Euratom**

(2005/78/CE, Euratom)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, el apartado 2 de su artículo 218,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 131,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, el apartado 1 de su artículo 28 y el apartado 1 de su artículo 41,

Considerando lo siguiente:

(1) El sistema de seguridad de la Comisión está basado en los principios establecidos en la Decisión 2001/264/CE del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por la que se adoptan las normas de seguridad del Consejo<sup>(1)</sup>, con vistas a lograr un funcionamiento adecuado del proceso de toma de decisiones de la Unión.

(2) Las disposiciones de la Comisión sobre seguridad figuran en el anexo de la Decisión 2001/844/CE, CECA, Euratom de la Comisión, de 29 de noviembre de 2001, por la que se modifica su Reglamento interno<sup>(2)</sup>.

(3) El apéndice 1 de las normas de seguridad anejas a esas disposiciones contiene un cuadro de equivalencias que incluye las clasificaciones de seguridad nacional.

(4) El 16 de abril de 2003 la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia firmaron el Tratado relativo a su adhesión a la Unión Europea<sup>(3)</sup>. El apéndice 1 de las normas de seguridad deberá modificarse para tener en cuenta dichos Estados.

(5) El 14 de marzo de 2003 la Unión Europea firmó un acuerdo<sup>(4)</sup> con la OTAN sobre la seguridad de la información. Es, pues, también necesario establecer la correspondencia con los niveles de clasificación de la OTAN en el apéndice 1 de las normas de seguridad.

(6) Francia y los Países Bajos han cambiado su legislación sobre la clasificación.

(7) En aras de la claridad, deberá sustituirse el apéndice 1 de las normas de seguridad.

(8) Al mismo tiempo, el anexo de la Decisión 2001/844/CE, CECA, Euratom de la Comisión deberá ser corregido para que los cuatro términos de clasificación se utilicen de manera homogénea en todas las versiones lingüísticas.

DECIDE:

### Artículo 1

El apéndice 1 de las normas de seguridad contenidas en el anexo de la Decisión 2001/844/CE, CECA, Euratom se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

### Artículo 2

El anexo de la Decisión 2001/844/CE, CECA, Euratom se corrige sustituyendo en todas las versiones lingüísticas los cuatro términos de clasificación, según proceda, por los siguientes términos que se escribirán siempre en mayúsculas:

— «RESTREINT UE»,

— «CONFIDENTIEL UE»,

— «SECRET UE»,

— «TRES SECRET UE/EU TOP SECRET».

<sup>(1)</sup> DO L 101 de 11.4.2001, p. 1. Decisión cuya última modificación la constituye la Decisión 2004/194/CE (DO L 63 de 28.2.2004, p. 48).

<sup>(2)</sup> DO L 317 de 3.12.2001, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO L 236, de 23.9.2003, p. 17.

<sup>(4)</sup> DO L 80 de 27.3.2003, p. 36.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 1 de febrero de 2005.

*Por la Comisión*  
Siim KALLAS  
*Vicepresidente*

---

## ANEXO

## «Apéndice 1

## COMPARACIÓN DE LAS CLASIFICACIONES DE SEGURIDAD NACIONAL

Clasificación UE	TRES SECRET UE/ EU TOP SECRET	SECRET UE	CONFIDENTIEL UE	RESTREINT UE
Clasificación UEO	FOCAL TOP SECRET	WEU SECRET	WEU CONFIDENTIAL	WEU RESTRICTED
Clasificación Euratom	EURATOM TOP SECRET	EURATOM SECRET	EURATOM CONFIDENTIAL	EURATOM RESTRICTED
Clasificación OTAN	COSMIC TOP SECRET	NATO SECRET	NATO CONFIDENTIAL	NATO RESTRICTED
Bélgica	Très Secret Zeet Geheim	Secret Geheim	Confidentiel Vertrouwelijk	Diffusion restreinte Bepaalde Verspreiding
República Checa	Prísne tajné	Tajné	Důvěrné	Vyhrazené
Dinamarca	Yderst hemmeligt	Hemmeligt	Fortroligt	Til tjenestebrug
Alemania	Streng geheim	Geheim	VS (1) — Vertraulich	VS — Nur für den Dienstgebrauch
Estonia	Täiesti salajane	Salajane	Konfidentsiaalne	Piiratud
Grecia	Άκρωτ Απορρητο Abr: ΑΑΠ	Απορρητο Abr: (ΑΠ)	Εμπιστευτικό Abr: (ΕΜ)	Περιορισμένης Χρήσης Abr: (ΠΧ)
España	Secreto	Reservado	Confidencial	Difusión Limitada
Francia	Très Secret Défense (2)	Secret Défense	Confidentiel Défense	
Irlanda	Top Secret	Secret	Confidential	Restricted
Italia	Segretissimo	Segreto	Riservatissimo	Riservato
Chipre	Άκρωτ Απορρητο	Απορρητο	Εμπιστευτικό	Περιορισμένης Χρήσης
Letonia	Seviški slepeni	Slepeni	Konfidenciali	Dienesta vajadzībām
Lituania	Visiškai slaptai	Slaptai	Konfidencialiai	Riboto naudojimo
Luxemburgo	Très Secret	Secret	Confidentiel	Diffusion restreinte
Hungría	Szigorúan titkos !	Titkos !	Bizalmas !	Korlátozott terjesztésű !
Malta	L-Ghola Segretezza	Sigriet	Kunfidenzjali	Ristrett
Países Bajos	Stg (3). Zeet Geheim	Stg. Geheim	Stg. Confidentieel	Departementaalvertrouwelijk
Austria	Streng Geheim	Geheim	Vertraulich	Eingeschränkt
Polonia	Ścisłe Tajne	Tajne	Poufne	Zastrzeżone
Portugal	Muito Secreto	Secreto	Confidencial	Reservado
Eslovenia	Strogo tajno	Tajno	Zaupno	SVN Interno
Eslovaquia	Prísne tajné	Tajné	Důvěrné	Vyhrazené
Finlandia	Erittäin salainen	Erittäin salainen	Salainen	Luottamuksellinen
Suecia	Kvalificerat hemlig	Hemlig	Hemlig	Hemlig
Reino Unido	Top Secret	Secret	Confidential	Restricted

(1) VS = Verschlussache.

(2) The classification Très Secret Défense, which covers governmental priority issues, may only be changed with the Prime Minister's authorisation.

(3) Stg = staatsgeheim..